PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA MANCOMUNIDAD DE TXORIERRI, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CONTENEDORES DE CARGA LATERAL PARA LA FRACCION ORGANICA, CERRADURAS E INSTALACION, SOFTWARE DE GESTIÓN, TARJETAS DE APERTURA.

Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO

Índice

1 LOTE 1: CONTENEDORES ORGANICO 3

1.1 OBJETO DEL CONTRATO 3

1.2 ALCANCE Y CONTENIDO 3

1.3 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS CONTENEDORES A SUMINISTRAR 3

1.4 PLAZO DE GARANTÍA, SERVICIO DE ATENCIÓN TÉCNICA Y MANTENIMIENTO. 5

1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO 6

1.6 SUMINISTRO DE REPOSICIÓN 6

1.7 INFORMACION, DOCUMENTACION A PRESENTAR 6

2 LOTE 2: CERRADURAS E INSTALACION EN CONTENEDORES DE ORGANICO, SOFTWARE, TARJETAS DE APERTURA. 6

2.1 OBJETO DEL CONTRATO 6

2.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS CERRADURAS, SOFTWARE, TARJETAS 6

2.3 PLAZO DE GARANTÍA, SERVICIO DE ATENCIÓN TÉCNICA Y MANTENIMIENTO. 9

2.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO 10

2.5 SUMINISTRO DE REPOSICIÓN 10

2.6 INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR 10

LOTE 1: CONTENEDORES ORGANICO

1.1 OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto de esta licitación la adquisición de 100 contenedores de carga lateral y sus centradores para la recogida de la fracción orgánica de la Mancomunidad de Txorierri con las características que se mencionan más adelante.

El suministro de los contenedores comprende tanto el suministro como el transporte, descarga y montaje del 100% de los contenedores, en el lugar indicado por la Mancomunidad dentro de los plazos que se señalan en la carátula del pliego.

El suministro de los contenedores es una acción subvencionada por la Unión Europea, Fondos NextGeneration EU, a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia).

Inversión 3 (C12.I3): Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular

El objetivo de esta medida será contribuir al fomento de la economía circular en España, mediante la financiación de proyectos destinados a aplicar el marco nacional de regulación de residuos y a alcanzar los objetivos de la UE en el ámbito de los residuos, así como proyectos innovadores de economía circular en el sector privado para facilitar la transición hacia la economía circular.

La medida apoyará la mejora de los sistemas de recogida selectiva existentes y las inversiones en los puntos de recogida para mejorar el reciclado, la construcción de nuevas plantas de tratamiento de residuos y el aumento de la eficiencia en el uso de los recursos en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, sin aumentar su vida útil o su capacidad, que deberán verificarse a nivel de planta. El objetivo de la medida abarcará también las soluciones digitales en este ámbito y la promoción de la economía circular a nivel de la empresa. El objetivo propuesto es haber completado al menos 30 de los proyectos previstos. La medida alcanzará un mínimo del 30 % de recogida selectiva de los residuos municipales como porcentaje del total de residuos municipales generados en 2024 (datos de 2024 disponibles en 2026), de conformidad con la Directiva 2008/98/CE.

1.2 ALCANCE Y CONTENIDO

Lote 1: 100 contenedores y su centrador para la fracción orgánica de 2.200 litros de capacidad.

1.3 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS CONTENEDORES A SUMINISTRAR

Los contenedores a suministrar deberán tener las siguientes características:

1. Capacidad nominal del contenedor de 2.200 litros aproximadamente. Anchura del contenedor entre 1.600 mm y 1.900 mm, fondo entre 1.300mm y 1.500 mm y altura entre 1.600 mm y 1.900mm. En todo caso, las dimensiones deberán ser según norma EN12574.

2. Es requisito indispensable que los contenedores sean de carga lateral. De tal forma que su descarga sea posible con recolectores existentes en la mancomunidad y conforme a la normativa de aplicación.

3. Cuerpo y tapas fabricados con polietileno de alta densidad por inyección (PEAD 100% reciclable), coloreado en masa y estabilizado frente a la acción combinada del agua y rayos U.V

4. El cuerpo del contenedor tendrá una superficie lisa y plana para una correcta adhesión de vinilos. Asimismo, deberá garantizar la durabilidad frente a las condiciones meteorológicas y de uso.

5. El color del contenedor será íntegramente el marrón RAL 8011 o similar.

6. Los contenedores dispondrán de un alojamiento en el fondo del cuerpo para las piezas de anclaje o centraje, que permitirá que el contenedor, una vez finalizada la descarga, vuelva a su posición inicial. Se suministrarán los centradores junto con los contenedores.

7. Todas las piezas que se incorporen serán, o bien plásticas, o, en caso de ser de acero, serán galvanizadas en caliente si hay soldaduras o pregalvanizadas o cincadas si no las tienen.

8. Los contenedores estarán equipados con bandas reflectantes de seguridad, de alta calidad y durabilidad, en las cuatro esquinas del cuerpo del contenedor.

9. Los contenedores incorporarán el pictograma de “prohibido aparcar” e identificación del residuo para invidentes (grabado Braille)

10. Incorporarán personalización, obligatoriamente mediante termo-impresión, en el cuerpo del contenedor, en el lado de la persona usuaria, que incluirá los anagramas que la Mancomunidad, el emblema de la Unión Europea, junto con el texto “Financiado por la Unión Europea – Next Generation UE”, logo oficial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Reino de España.

    El adjudicatario deberá presentar una propuesta de la serigrafía a la Mancomunidad para su aprobación antes de proceder a la rotulación de los contenedores.

11. El contenedor deberá disponer como mínimo de un 50% de material reciclado en su fabricación.

12. NORMATIVA Y SEGURIDAD

    • Conforme a la norma UNE-EN 12574-1/2/3.

    • Contenedores certificados por laboratorios acreditados.

    • Marcado del nivel sonoro de acuerdo con la directiva europea 2000/14/CE.

    • Certificado UNE EN ISO 14001 en gestión medioambiental.

    • Marcado CE.

13. La tapa de vaciado situada en el lado del vehículo recolector dispondrá de al menos dos cerraduras de gravedad laterales que impidan eficazmente su apertura. Dicha tapa de vaciado deberá desbloquearse automáticamente y permitir la apertura completa de la tapa al ser volteado por el camión tanto para la recogida como para el lavado.
14. El contenedor dispondrá de superficies lisas, y no porosas, sin nervaduras, para facilitar su limpieza interior y exterior.
15. Los contenedores estarán equipados con pedal apertura de la tapa. La altura máxima del pedal no superará los 350mm para permitir un uso cómodo por parte de los ciudadanos.
16. El pedal debe ser antiestrés o embragado para la incorporación de las cerraduras licitadas en el lote 2 del presente pliego.
17. Los contenedores deberán ser aptos para la colocación de las cerraduras electrónicas licitadas en el lote 2 del presente pliego.

1.4 PLAZO DE GARANTÍA, SERVICIO DE ATENCIÓN TÉCNICA Y MANTENIMIENTO.

El período de garantía del producto para los contenedores y sus elementos por defectos de fabricación y diseño será de (2) dos años a partir de la recepción de la totalidad del suministro.

La recepción tendrá lugar una vez realizadas el montaje y las pruebas de funcionamiento general de los contenedores de acuerdo con la oferta presentada y aprobada. Si el resultado es satisfactorio, la Mancomunidad dará por recibido el suministro, comenzando entonces el plazo de garantía.

La garantía deberá incluir piezas y mano de obra, con desplazamiento de personal especializado al lugar donde se encuentren los contenedores, o bien traslado de estos a cargo de la adjudicataria al lugar de reparación en función de su magnitud, ante defectos de diseño y fabricación que pudiese presentarse en el conjunto de los contenedores y sus elementos.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados, la Mancomunidad tendrá derecho a reclamar a la adjudicataria la reposición de los que resulten inadecuados y la reparación de estos.

Durante este plazo de garantía tendrá derecho la adjudicataria a conocer y ser oído sobre el uso de los bienes suministrados.

Si el órgano de contratación estimase, durante el plazo de garantía, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos e imputables a la adjudicataria y existe la presunción de que la reposición y reparación de dichos bienes no serán bastantes para lograr aquel fin podrá, antes de expirar dicho plazo de garantía, rechazar los bienes dejándolos de

cuenta del contratista y quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

Terminado el plazo de garantía sin que la Mancomunidad haya formalizado alguno de los reparos o la denuncia a que se refieren los párrafos 4 y 6 de esta cláusula, el contratista quedará exento de responsabilidad por razón de los bienes suministrados.

1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO

El plazo de entrega de todos los contenedores será como máximo de 2 meses a partir del siguiente día hábil a la firma del contrato.

Los contenedores llevarán grabada la fecha de fabricación, no pudiendo ser anterior a la fecha del contrato.

1.6 SUMINISTRO DE REPOSICIÓN

La adjudicataria del presente concurso se comprometerá a garantizar durante 10 años a partir de la recepción de la totalidad del contrato, el suministro de elementos de reposición de los contenedores objeto de compra y a entregarlos en un tiempo no superior a 4 semanas después de realizada la petición del repuesto.

1.7 INFORMACION, DOCUMENTACION A PRESENTAR

Los licitadores en sus ofertas deberán presentar un documento descriptivo en el que hagan referencia a las especificaciones técnicas de los contenedores.

LOTE 2: CERRADURAS E INSTALACION EN CONTENEDORES DE ORGANICO, SOFTWARE, TARJETAS DE APERTURA.

1.8 OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto de esta licitación la adquisición e instalación de 125 cerraduras electrónicas para los contenedores de recogida de fracción orgánica de la Mancomunidad de Txorierri, del software para su gestión y 6.000 tarjetas para la ciudadanía, con las características que se mencionan a continuación.

Las cerraduras deberán colocarse en los contenedores de la Mancomunidad en los plazos que se señalan en la carátula del pliego.

El suministro objeto de este lote es una acción subvencionada por la Unión Europea, Fondos NextGeneration EU, a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia).

1.9 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS CERRADURAS, SOFTWARE, TARJETAS

Características de las cerraduras:

1. Las cerraduras serán integrables y compatibles con todos los componentes del sistema general de control del Ayuntamiento de Zamudio, que engloba cerraduras, software de control, tarjetas de acceso (marca comercial Dorlet).
2. Los gastos de implantación y adaptación necesarios para la compatibilidad del sistema de control vendrán incluidos en el precio total ofertado.
3. La titularidad de las cerraduras y tarjetas corresponderá a la Mancomunidad.
4. La cerradura será autónoma con un sistema de bloqueo/desbloqueo integrado.
5. El sistema debe permitir funcionar en modo de apertura por cualquier ciudadano con restricciones de acceso.
6. El licitador debe acreditar mediante certificado externo, conforme a la norma ISO/IEC 17025:2017, que todos los elementos de la cerradura deben tener como mínimo un nivel de protección IP67 frente a adversidades tanto ambientales (verano/invierno) como a las operaciones de limpieza de los contenedores con agua a alta presión y agentes químicos.
7. La cerradura para su apertura no deberá requerir ningún tipo de grabación en las tarjetas a utilizar.
8. La cerradura debe trabajar con certificados en la comunicación con el Software en la nube con el fin de suministrar mecanismos de seguridad a nivel Cyber. La solución propuesta debe tener una pantalla en la plataforma software donde configurar dichos certificados.
9. La cerradura deberá permitir informar al software de su posición GPS con el fin de poder identificar los movimientos realizados.
10. La electrónica de la cerradura almacenará las aperturas que tienen lugar en los contenedores, Id de la cerradura, el código ID de las tarjetas de acceso, junto con la fecha y hora de la apertura, así como la temperatura máxima y mínima registradas.
11. El firmware debe permitir descargar actualizaciones a través de mecanismos tipo OTA para la actualización en remoto sin necesidad de trabajo de campo durante el plazo de duración de la licencia del sistema de control. Se deberá disponer de interface visuales para administrar estas actualizaciones.
12. Su montaje no impedirá el correcto depósito y descarga de los residuos en el contenedor.
13. La cerradura ha de ser capaz de almacenar al menos 1.500 registros de apertura.
14. Las cerraduras serán compatibles con los contenedores existentes en el Ayuntamiento de Zamudio. Se adjunta anexo con las características.
15. La cerradura deberá notificar la necesidad de cambio de baterías pudiendo definir una tensión mínima de baterías a partir de la cual la cerradura quede abierta. La comunicación deberá poder ser configurada vía correo electrónico.

16. La cerradura deberá resistir todos los posibles esfuerzos del uso normal, así como los intentos de apertura con la cerradura en posición de cierre.
17. La batería de la cerradura deberá asegurar un mínimo de 100.000 ciclos o 4 años y disponer de un rango de trabajo comprendido como mínimo entre -25ºC y +75ºC.
18. Se requiere accesibilidad para la sustitución de las baterías y la cerradura, a fin de facilitar las labores de mantenimiento tanto correctivas como preventivas.
19. La cerradura ha de poder comunicarse vía SIM con el software de gestión existente en el Ayuntamiento de Zamudio, pudiéndose adaptar a otras tecnologías (LORA, WIFI,…) en el futuro, realizando el desarrollo a medida, el propio licitador.
20. Las cerraduras deben ser compatibles con una APP Ciudadana que permita funcionar tanto con Tecnología BlueTooth como con Tecnología NFC en el proceso de apertura del contenedor.

Características software de gestión de datos:

1. La licencia de uso del software de control tendrá un plazo de duración mínimo de cuatro años. En consecuencia, no se abonará ninguna cuota de funcionamiento y/o mantenimiento de tipo periódico en concepto de licencia, uso, posesión, dominio o comunicación durante el plazo indicado o, el que pudiera ampliarse en la oferta.
2. El software de gestión deberá estar instalado en una plataforma en la nube, en servidores de alguna compañía de contrastado prestigio.
3. Los servidores web deberán estar localizados en Europa para cumplir con la normativa de protección de datos.
4. El acceso a la plataforma tanto por los clientes como por los dispositivos debe de estar securizada con Firewalls en la nube y con plataformas de gestión de comunicaciones (sistemas similares a WSO2) que permitan bloquear el acceso no deseado al sistema (ataques de Cyberseguridad).
5. Se presentará documentación acreditativa o declaración responsable de que la plataforma está implementada siguiendo los estándares de la ISO27001 y el esquema nacional de seguridad.
6. La aplicación dispondrá al menos de módulos de dashboard, auditoría, gestión de domicilios, de gestión de personas, gestión de tarjetas y administración.
7. El software deberá ser compatible e integrar todos las cerraduras y tarjetas implantadas en Zamudio estando en entorno web para permitir el acceso desde los distintos ayuntamientos de la mancomunidad. Plazo de puesta en marcha dos meses, funcionalidad incluida en el precio ofertado por la empresa licitadora.
8. El software de gestión debe permitir la sincronización con otros programas de gestión de la Mancomunidad para la inserción, mantenimiento, eliminación y

recuperación de datos vía api, proporcionando las descripciones técnicas de dicha api

9. Gestión y uso del software de control durante el plazo de duración de la licencia y posibles ampliaciones ofertadas.
10. Formación a personal ajeno a la empresa licitadora para:

    - Control y gestión de datos obtenidos.

    - Realización de tareas de reparación sencillas. Se suministrarán, asimismo, todas las herramientas necesarias para realizar las reparaciones

Características de las tarjetas:

1. Las tarjetas de apertura serán en formato tarjeta de crédito, permitiendo abrir las cerraduras de los contenedores. Las tarjetas deberán entregarse con el diseño indicado por la Mancomunidad una vez adjudicado el contrato.
2. Se entregará un listado con los códigos CSN de las tarjetas.

1.10 PLAZO DE GARANTÍA, SERVICIO DE ATENCIÓN TÉCNICA Y MANTENIMIENTO.

El plazo de garantía mínima es de 12 meses, pudiendo ser ampliada la misma.

La recepción tendrá lugar una vez realizado el montaje y las pruebas de funcionamiento general de las cerraduras de acuerdo con la oferta presentada y aprobada. Si el resultado es satisfactorio, la Mancomunidad dará por recibido el suministro, comenzando entonces el plazo de garantía.

La garantía deberá incluir piezas (inclusive cerraduras) y mano de obra, con desplazamiento de personal especializado al lugar donde se encuentren las cerraduras, o bien traslado de los mismos a cargo de la adjudicataria al lugar de reparación en función de su magnitud, ante defectos de diseño y fabricación que pudiese presentarse en el conjunto de las cerraduras y sus elementos.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados, la Mancomunidad tendrá derecho a reclamar a la adjudicataria la reposición de los que resulten inadecuados y la reparación de los mismos.

Durante este plazo de garantía tendrá derecho la adjudicataria a conocer y ser oído sobre el uso de los bienes suministrados.

Si la Mancomunidad de Txorierri estimase, durante el plazo de garantía, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos e imputables a la adjudicataria y existe la presunción de que la reposición y reparación de dichos bienes no serán bastantes para lograr aquel fin podrá, antes de expirar dicho plazo de garantía, rechazar los bienes dejándolos de cuenta del contratista y quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

Terminado el plazo de garantía sin que la Mancomunidad haya formalizado alguno de los reparos o la denuncia a que se refieren los párrafos anteriores de esta cláusula, el contratista quedará exento de responsabilidad por razón de los bienes suministrados.

La propuesta técnica deberá detallar aspectos referentes a la atención técnica a prestar a la Mancomunidad.

1.11 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO

El plazo de entrega y montaje de todas las cerraduras será como máximo de 3 meses a partir del siguiente día hábil a la firma del contrato.

1.12 SUMINISTRO DE REPOSICIÓN

La adjudicataria del presente concurso se comprometerá a garantizar durante 10 años a partir de la recepción de la totalidad del contrato, el suministro de elementos de reposición de las cerraduras objeto de compra y a entregarlos en un tiempo no superior a 4 semanas después de realizada la petición del repuesto.

1.13 INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los licitadores en sus ofertas deberán presentar un documento descriptivo en el que hagan referencia a las especificaciones técnicas de las cerraduras, tarjeta y sistema de control y acceso a suministrar.

El licitador deberá montar una muestra del sistema en el lugar indicado por la Mancomunidad con el fin de poder auditar y validar el cumplimiento de las funcionalidades solicitadas y el cumplimiento de las mismas.

En Derio, a 5 de febrero de 2024.

El responsable del contrato.

30609514X ALEJANDRO LOUSTAUNAU (R: B95145546)

Firmado digitalmente por 30609514X ALEJANDRO LOUSTAUNAU (R: B95145546) Fecha: 2024.02.05 15:37:07 +01'00'

Alejandro Loustaunau Martínez

Behargintza Txorierri SL (Egaz Txorierri)